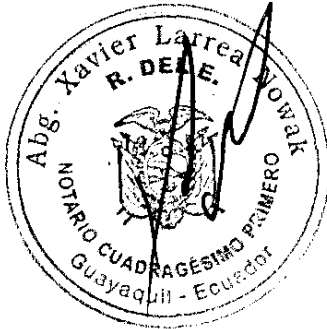


1 2014/09/01/41/P

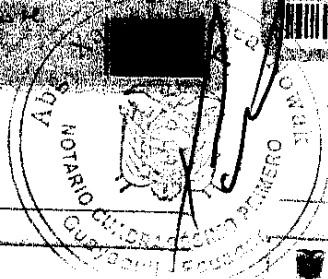
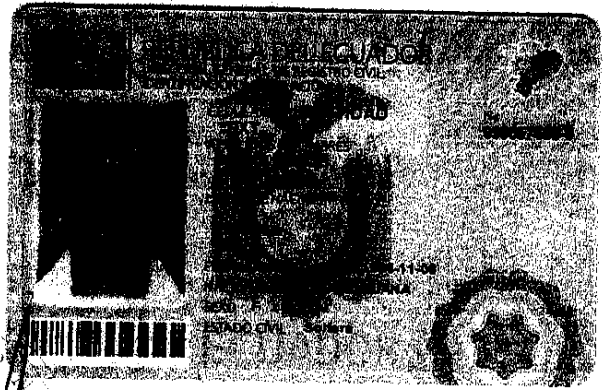


2 DECLARACION JURAMENTADA
3 DE GINA LORENA ROJAS, EN SU
4 CALIDAD DE APODERADA
5 ESPECIAL DE LA SOCIEDAD
6 EXTRANJERA SURAMERICANA DE
7 INVERSIONES ORO S.A.S.-
8 CUANTIA: Indeterminada-----

9 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del
10 mismo nombre, Provincia del Guayas, República del
11 Ecuador, a los veintisiete días del mes de Marzo del
12 año dos mil catorce, ante mí, Abogado XAVIER
13 LARREA NOWAK, Notario Público Titular
14 Cuadragésimo Primero de éste Cantón comparece
15 GINA LORENA ROJAS, de estado civil soltera, de
16 ocupación ejecutiva, de nacionalidad colombiana, por
17 sus propios derechos y en calidad de Apoderada
18 Especial de la sociedad extranjera SURAMERICANA
19 DE INVERSIONES ORO S.A.S., conforme consta de
20 los documentos que se adjuntan como habilitantes.- La
21 compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta
22 ciudad, capaz para obligarse y contratar.- Bien
23 instruida en el objeto y resultado de esta escritura, a
24 la que procede con entera libertad, para su
25 otorgamiento me expone: Yo, GINA LORENA
26 ROJAS, portadora de la cedula de identidad de
27 extranjero número cero nueve cinco cero cinco siete
28 cinco cinco cinco - cinco (095057555-5) por los

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 derechos que represento como Apoderada Especial de
2 la sociedad extranjera **SURAMERICANA DE**
3 **INVERSIONES ORO S.A.S.**, libre y voluntariamente
4 declaro bajo la solemnidad del juramento y mas
5 prevenciones legales.- uno) La sociedad
6 **SURAMERICANA DE INVERSIONES ORO S.A.S.**, es
7 una Sociedad Comercial de la especie Sociedad
8 Anónima Simplificada constituida conforme las leyes
9 de la República de Colombia, cuyo domicilio social es
10 la Calle cincuenta número cincuenta y cuatro -
11 veinticinco de la ciudad de Medellín - Colombia.-
12 dos).- A fecha de la presente declaración los
13 accionistas de la sociedad **SURAMERICANA DE**
14 **INVERSIONES ORO S.A.S.** son las siguientes personas
15 naturales: a).- Señor **GABRIEL JAME VASQUEZ**
16 **GUERRERO**, de nacionalidad colombiana, de estado
17 civil casado, domiciliado en la Calle cincuenta número
18 cincuenta y dos - noventa y seis (Medellín -
19 Colombia), con un porcentaje de participación del cien
20 por ciento (100.00%).- La presente declaración se
21 realiza para cumplir el requisito exigido por el
22 artículo sexto de la Ley reformativa a la ley de
23 Compañías (Publicada en el Registro Oficial número
24 quinientos noventa y uno del quince de mayo de dos
25 mil nueve), el Reglamento sobre la información y
26 documentos que deben remitir las compañías
27 mercantiles sujetas al control y vigilancia de la
28 Superintendencia de Compañías que cuenten con



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

361
361 - 0157
NÚMERO DE CERTIFICADO

0950575555
CÉDULA
ROJAS MUÑOZ GINA LORENA

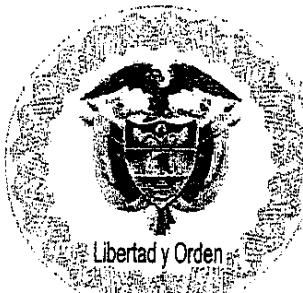
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARJETA
BARRIOLOGIA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Javier Correa
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document / Le présent acte public)

Há sido firmado por:
(Has been signed by: - A été signé par:)

GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA

Actuando en calidad de: COORDINADOR NOTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 2/10/2014 11:16:14 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AOCK1116254189
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SURAMERICANA DE INVERSIONES ORO S.A.S.
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)

Numero de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

013041003011710

011034137 EXP: 30/01/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Jos. Javier Barrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAGUIL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: SURAMERICANA DE INVERSIONES ORO S.A.S

MATRICULA: 21-477016-12

DOMICILIO: MEDELLÍN

NIT 900562843-8

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 50 CR 54 - 25 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

PEQUEÑA EMPRESA: De conformidad con lo declarado en el formulario de matrícula y su anexo, el comerciante manifestó cumplir con los requisitos previstos en el artículo 2 de la ley 1429 de diciembre 29 de 2010 y en el artículo 1 del decreto 545 de febrero 25 de 2011.

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de octubre 05 de 2012, del Único Accionista, registrado en esta Entidad en octubre 16 de 2012, en el Libro 9, bajo el número 18611, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

SURAMERICANA DE INVERSIONES ORO S.A.S

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades:

A.- Constituir, promover y organizar toda clase de sociedades mercantiles o civiles, en Colombia y en el exterior, así como adquirir,

poseer acciones o participaciones en las mismas; adquirir, poseer y enajenar bonos, acciones, participaciones y valores de cualquier clase, así como celebrar reportos, entrar en comandita, en sociedad, en asociación en participación; todas estas operaciones se realizarán con recursos propios y, en ningún caso se ejecutará cualesquier labor de intermediación financiera de las contempladas en el Estatuto Orgánico del sistema Financiero.

B.- Adquisición de inmuebles propios para el establecimiento de plantas industriales y locales comerciales de todo orden; proyectar, construir y realizar las demás actividades relativas por cuenta propia o de terceros, para la adquisición, construcción o adaptación de edificios adecuados para la industria y el comercio en todas sus ramas.

PARÁGRAFO: La sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de sus objetivos generales y que tengan relación directa con ellos, tales como: formar parte de otras sociedades, adquirir o enajenar establecimientos de comercio y bienes muebles o inmuebles, adquirir, enajenar, girar, endosar, aceptar, protestar, rechazar, avalar, cancelar y realizar toda clase de operaciones con títulos valores, cartas de crédito y demás efectos de comercio y bienes muebles o inmuebles, abrir cuentas corrientes en el territorio nacional o en el exterior y realizar toda clase de operaciones y actividades que tengan que ver directa o indirectamente con sus objetivos generales.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL	
AUTORIZADO	\$250.000.000,00	250.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$50.000.000,00	50.000	\$1.000,00
PAGADO	\$50.000.000,00	50.000	\$1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente.

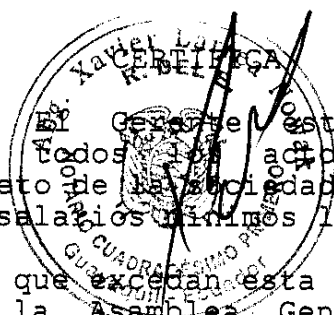
CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANDRÉS FELIPE VÁSQUEZ SÁNCHEZ DESIGNACION	71.788.451

Por Documento Privado del 5 de octubre de 2012, del Único Accionista, registrado(a) en esta Cámara el 16 de octubre de 2012, en el libro 9, bajo el número 18611

3



FACULTADES DEL GERENTE: El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, con límite de cuantía hasta la suma equivalente a 10 salarios mínimos legales mensuales.

Los actos o contratos que excedan esta cuantía deberán contar con la autorización previa de la Asamblea General de Accionistas. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.

b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.

c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.

d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.

e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.

f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.

h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en los estatutos.

PARÁGRAFO: El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CL 50 CR 54 - 25 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

afv@une.net.co

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

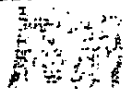
Fecha de Renovación: Marzo 26 de 2013

Medellín, Enero 30 de 2014 Hora: 10:06 AM

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

PERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
A SECRETARIA, GENERAL AD HOC

CERTIFICA



Que la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho,
correspondiente a:

Sandra Milena Montes Palacio

Guionar Pachera Gil Ardia



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento publico
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by: - A été signé par:)

GARCÉS CORREA FRANCISCO ALONSO

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: MEDELLIN
(At: - À:)

El: 1/27/2014 10:28:11 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AOBZB102820111
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
JAMES ARTURO JURADO FLOREZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
MEDELLIN - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SURAMERICANA DE INVERSIONES ORO SAS
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

006041002971029

EXP: 24/01/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAGUIL

Xavier Lamea

Notaría 4

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN
PERSONAS Y RECONOCIMIENTO

Comparecieron ante el Notario Cuarto del Circuito de Medellín

el (los) Señor (es):

Notador(es) de la(s) cédula(s):

Y manifestó(n) que el contenido del documento que se otorga es cierto, que las firmas que en él aparecen, son colocadas por el (los) (as) las personas que utilizan en todos sus actos públicos y privados.

En presencia se firma:

En

24 ENE 2014

de 20



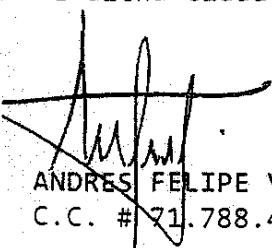
ESPACIO
EN
BLANCO

J. Javier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAGUIL



necesitarse, procuración judicial a un abogado en el libre ejercicio de su profesión para la mejor defensa de los intereses de mi representada y demás facultades enumeradas en el Artículo cuarenta y cuatro (44) del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.- CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA.- El plazo de este PODER ESPECIAL es INDEFINIDO y SIN Responsabilidad Personal de la Mandataria.- La Apoderada en el ejercicio de su Mandato tendrá todas las atribuciones inherentes a esta clase de mandato, sin que en ningún caso pueda aducirse falta o insuficiencia de poder; y, para el cumplimiento del presente PODER ESPECIAL otorgado por la sociedad SURAMERICANA DE INVERSIONES ORO S.A.S. no tendrá más que las limitaciones impuestas por la Ley Ecuatoriana y los Estatutos de mi representada y de las Compañías donde tenga y/o llegare a tener participaciones.- Este PODER ESPECIAL entrara en vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de su otorgamiento y terminara cuando sea revocado expresamente o cuando se den las causales que la ley establece para su terminación.-

Se otorga el presente documento en Medellín (Ant.) - Colombia, el día veinticuatro (24) de Enero de dos mil catorce (2.014) ante Notario Público de dicha ciudad.


ANDRES FELIPE VASQUEZ SANCHEZ
C.C. # 71.788.451

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario XLI-Guayaquil

Declaración Voluntaria de Gina Lorena Rojas, en su
calidad de apoderada especial de la sociedad extranjera
SURAMERICANA DE INVERSIONES ORO
S.A.S.

1 sociedades extranjeras en calidad de socios o
2 accionistas (Resolución número SC-DSC-G-doce-cero
3 cero dos del diecinueve de Marzo/dos mil doce) y se
4 deja constancia que es para ser entregada en la
5 Superintendencia de Compañías. Es todo cuanto
6 puedo decir en honor a la verdad.- Hasta aquí las
7 declaraciones de la compareciente.- La compareciente
8 me exhibió sus documentos de identificación los
9 mismos que les fueron devueltos una vez realizadas
10 las verificaciones numéricas del caso.- Leída esta
11 escritura de principio a fin por mi el Notario en alta
12 voz a la otorgante, ésta la aprueba en todas sus partes
13 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de lo
14 cual doy fe.-

15
16 *Gina Lorena Rojas M.*

17 **GINA LORENA ROJAS MUÑOZ**

18 **APODERADA ESPECIAL DE LA SOCIEDAD**
19 **EXTRANJERA SURAMERICANA DE INVERSIONES**
20 **ORO S.A.S.**

21 **C.I. No.095057555-5 C. V. No.361-0157**

22
23 *Xavier Larrea Nowak*
24 **AB. XAVIER LARREA NOWAK**

25 **Notario XLI Guayaquil**

26
27 **SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA**
28 **CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A**
LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.

GGH



Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
3 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

